



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 543 - 2017**

**( 10 4 DIC 2017 )**

Por la cual se modifica la Resolución número 001 -2017 de fecha enero 12 de 2017 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y al Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y lo aprobado en comité de contratación de fecha 23 de noviembre de 2017 en el acta No. 036.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

Que mediante Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: "Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales"; y el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarios del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Que con la Resolución No. 001-2017 de fecha 12 de enero de 2017 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme al Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Que en el comité de contratación de fecha 23 de noviembre de 2017, en acta No. 036 de 23 de noviembre de 2017 se aprobó realizar traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios), con el fin de atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología – INM.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios) al interior del presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Metrología para la presente vigencia año 2017, según lo aprobado en comité de contratación de fecha 23 de noviembre de 2017, en el acta No. 036 para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2	0	4	5	1			MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10	9.236.568,00	-
A	2	0	4	6	7			TRANSPORTE	10		54.500,00
A	2	0	4	8	6			TELEFONO, FAX Y OTROS	10		1.000.000,00
A	2	0	4	11	2			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10		8.182.751,50
A	2	0	4	21	4			SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10	683,50	-
<b>TOTAL</b>										<b>9.237.251,50</b>	<b>9.237.251,50</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**10 4 DIC 2017**

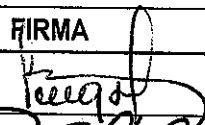
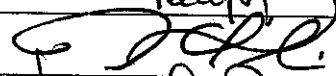

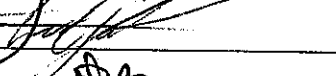
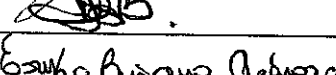
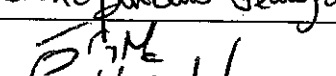
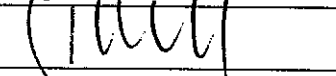
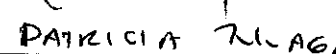
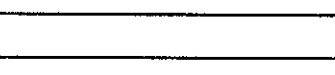


**RAFAEL JOSE GIL ANGARITA**

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto  
 Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera  
 Aprobó: Lucelly Mera Arias - Secretaria General



COMITÉ DE CONTRATACION		ACTA No. 036
FECHA:	2017-11-23	
HORA	14:30 Horas	
LUGAR:	Sala de Juntas Dirección General	
INVITADOS:	Luz Ángela Gallego Holguín, Rafael José Gil Angarita, Lucelly Mora Arias Carlos Jaime Garzón, María Fernanda Silva, Erika Bibiana Pedraza Guevara Sergio García Martínez, Carolina Riascos Vargas, Diana Patricia Zuluaga Giraldo	
AUSENTES:		

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	FIRMA
Luz Ángela Gallego Holguín	Grupo de Servicios Administrativos	
Rafael José Gil Angarita	Director General	
Lucelly Mora Arias	Secretaria General	
Carlos Jaime Garzón	Grupo de Servicios Administrativos	
María Fernanda Silva	Contratista Grupo Gestión Jurídica	
Erika Bibiana Pedraza Guevara	Jefe Oficina de Planeación	
Sergio García Martínez	Grupo de Servicios Administrativos	
Carolina Riascos Vargas	Contratista Grupo Gestión Jurídica	
Diana Patricia Zuluaga Giraldo	Contratista Grupo Gestión Jurídica	

ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Informe de evaluación final y ponderación selección abreviada de menor cuantía no SA - 017 - 2017</li> <li>3. Traslado presupuestal</li> <li>4. Información SECOP II</li> </ol>	
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>	
Se da inicio a la reunión siendo las 14:30 horas del día 23 de noviembre de 2017	
<b>1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES:</b> Se determina la asistencia de las siguientes personas:	
Luz Ángela Gallego Holguín	Grupo de Servicios Administrativos
Rafael José Gil Angarita	Director General

Lucelly Mora Arias	Secretaria General
Carlos Jaime Garzón	Grupo de Servicios Administrativos
María Fernanda Silva	Contratista Grupo Gestión Jurídica
Erika Bibiana Pedraza Guevara	Jefe Oficina de Planeación
Sergio García Martínez	Grupo de Servicios Administrativos
Carolina Riascos Vargas	Contratista Grupo Gestión Jurídica
Diana Patricia Zuluaga Giraldo	Contratista Grupo Gestión Jurídica

**2. INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y PONDERACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No SA - 017 - 2017**

Toma la palabra María Fernanda Silva:

**OBJETO: CONTRATAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS Y LAS REDES HIDROSANITARIAS".**

**PARTICIPANTES:** De conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y particularmente la indicada en el numeral 2.1., naturales o jurídicas, con capacidad jurídica siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. También podrán participar los consorcios y uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del proceso de selección.

Se procede por parte del comité a verificar la subsanación de los requerimientos Jurídicos, Financieros y Técnicos, realizados a los oferentes en evaluación de requisitos habilitantes, se realiza verificación de causales de rechazo y la ponderación a que haya lugar conforme a lo contenido en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas.

1. PROPONENTE: CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S  
NIT: 800.121.733 -1
2. PROPONENTE: GREEN DESING S.A.S  
NIT: 900.574.899-1
3. PROPONENTE: INVERSIONES INARDEX EU  
NIT: 832.010.241-1

De la verificación efectuada a la Documentación aportada por la empresa GREEN DESING, no se logra verificar certificaciones donde conste la experiencia mínima de dos años como se exige en el pliego de condiciones por tal motivo se RECHAZA al no cumplir con los requisitos exigidos.

En virtud de lo anterior continúan habilitadas las empresas 1. CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S e INVERSIONES INARDEX EU, a las cuales se aplicaran los factores de ponderación conforme a lo ofrecido en sus propuestas.



**CONCLUSIONES**

De la verificación de requisitos habilitantes se concluye que los dos proponentes antes mencionados cumplieron con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Luego de establecer el puntaje a otorgar por concepto de factor de ponderación (técnico y económico), se determina que los oferentes se encuentran empatados. Es así como se procede a verificar el ítem de factores de desempate contenidos en el numeral 5.6 del pliego de condiciones, depurando cada uno de los aplicables a los oferentes así

1. Los dos ofertaron bienes o servicios nacionales.
2. Según se verifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal las dos empresas se encuentran clasificadas como pequeña empresa.
3. No se da aplicación a este factor al no tratarse de consorcio o unión temporal
4. Este factor corresponde a preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley 361 de 1997 que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad. Para lo cual se dará el término de un día (24 de noviembre hasta las 17:00 horas) para que los proponentes adjunten certificado vigente del Ministerio del Trabajo, en la que conste que la persona jurídica o natural, CUMPLE con los tres conceptos señalados en la Ley 361 de 1997.
5. Por último y de persistir el empate se adjudicará el proceso al primer proponente que presentó oferta conforme a la información registrada en la planilla de cierre del proceso de selección y la radicación de las ofertas en la recepción del INM.

**3. TRASLADO PRESUPUESTAL**

Toma la palabra Luz Ángela Gallego Holguín:

Solicitamos al comité traslado presupuestal teniendo en cuenta que el rubro de los viáticos esta corto de dinero y tenemos pendiente las comisiones del cumplimiento del contrato de la súper intendencia de puertos y transporte. Explicamos en el siguiente cuadro el traslado solicitado:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE M	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO SALDO
A	2	0	4	5	1			MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	9.236.568,00	9.236.568,00	-	-
A	2	0	4	6	7			TRANSPORTE	445.500,00	-	54.500,00	500.000,00
A	2	0	4	8	6			TELEFONO,FAX Y OTROS	0,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00
A	2	0	4	11	2			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	17.811.904,38	-	8.182.751,50	25.994.655,88
A	2	0	4	21	4			SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	683,50	683,50	-	-
									9.237.935,00		9.237.251,50	

*cdl*

4. Información SECOP II

Toma la palabra Carolina Riascos Vargas

Con secretaria general y la coordinación jurídica encargada estamos en temas de capacitación de los abogados para la implementación del SECOP II, la próxima semana estaremos entregado los formatos de los pliegos ya que todo cambia y se debe subir a la plataforma, estamos realizando el registro como proveedores para poder comenzar a actualizar los procesos.

Se pone a consideración del comité.

Se aprueba por parte del comité.

*gr*